



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de  
Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho"

**Nº 281-2024-INSN-DG-OP**

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 22 de julio de 2024

**VISTO**, El Expediente Reg. Nº 011154-2024/OP-9626-2024/UG-2300-2024, que contiene el Memorando Nº 598-2024-DG/INSN de fecha 22 de julio de 2024 emitida por la Dirección General, de Conformación del Comité de Selección del Proceso de Selección CAS Nº002-2024 – Reemplazo para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo Nº 1057, y

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificatorias, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, el numeral 1.4 de la "Guía para la virtualización de concursos públicos en el marco del Decreto Legislativo Nº1057", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 065-2021-SERVIR-PE, la conformación del Comité de Selección para la realización de Procesos de Selección de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), exhortando que los miembros integrantes deben abstenerse de participar del proceso en los supuestos señalados en dicho numeral y en concordancia a lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 763-2023/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa Nº346-MINSA/OGGRH-2023: "Directiva Administrativa para el Proceso de Selección la Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Ministerio de Salud", conforme al siguiente texto: "6.7 El proceso de selección se encuentra a cargo de un Comité de Selección, integrado por tres(3) miembros titulares (...), que integran el Comité de Selección son designados por resolución del titular de dicho órgano. La designación del representante titular del área usuaria se efectúa a través de un documento emitido por su titular;

Que, según Nota Informativa Nº 191-UPyR-Nº 039-APyP-INSN-2024, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa sobre la sostenibilidad del costo de seis (06) registros vacantes CAS en el AIRHSP creados en el marco del art. 27 de la Ley Nº 31538, y ocho (08) registros vacantes CAS en el marco de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, para ser cobaturadas;

Que, con Informe Nº 529-OEPE-INSN-2024, de fecha 17 de julio del 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa sobre la disponibilidad presupuestal en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos ordinarios a la fecha se cuenta con saldo presupuestal para el proceso de contratación de catorce (14) vacantes – CAS, para las diferentes áreas usuarias del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, con Memorando Nº 598-2024-DG/INSN, con fecha 22 de julio de 2024, la Dirección General autoriza la elaboración del acto Resolutivo para la conformación del Comité de Selección para el proceso de convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Decreto Legislativo Nº 1057; el mismo que estará conformado por: representante de la Oficina de Personal Lic. Adm. Betty DIAZ VELA, Jefe de la Oficina de Personal, representante de la Oficina de Personal Lic. Adm. Hugo Efraín ZEÑA ZEÑA, Unidad de Gestión de Desarrollo y Recursos Humanos y representante del Área Usuaria M.C. Lucy Nancy OLIVARES MARCOS, Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
OFICINA DE PERSONAL  
M.D. BETTY DIAZ VELA  
JEFE OFICINA DE PERSONAL  
C.O.R.L.A.D. Nº 2052





PERÚ

Ministerio  
de SaludInstituto Nacional  
de Salud del Niño

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de  
 Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
 batallas de Junín y Ayacucho"

del Adolescente ante el comité de selección para el concurso público bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS del Decreto Legislativo N° 1057;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA de fecha 04 de febrero de 2010 y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, Resolución Ministerial N°008-2024/MINSA;

Con la Visación de la Oficina de Personal, la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - **CONFORMAR** el Comité de Selección del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N°002-2024 – Reemplazo para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057, en el Instituto Nacional de Salud del Niño, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

#### Miembros Titulares:

1. Lic. Adm. Betty DIAZ VELA, Representante de la Oficina de Personal, quien presidirá.
2. Lic. Adm. Hugo Efraín ZEÑA ZEÑA, Primer Miembro representante de la Oficina de Personal.
3. M.C. Mary Patricia Saif Becerra, Segundo miembro Representante del Área Usuaria.

#### Miembros Suplentes:

1. Econ. Silvia Mercedes Mallma Arrescurrenaga, Representante de la Oficina de Personal.
2. Abog. Vilma Aurora Noriega Castro, Primer Miembro representante de la Oficina de Personal.
3. M.C. Lucy Nancy OLIVARES MARCOS, Segundo miembro Representante del Área Usuaria.

**Artículo Segundo.** - el citado Comité de Selección actuará desarrollando las funciones descritas en las Bases del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Reemplazo para cobertura de las vacantes de acuerdo al cronograma de actividades que se establecerá para tal fin y una vez culminado el proceso deberán presentar a la Dirección General el Informe Final documentado.

**Artículo Tercero.** - Notificar la presente Resolución Directoral a los integrantes del Comité de Selección con copia al Legajo Personal de cada Servidor y encargar a la Oficina de Estadística e Informática, su publicación en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

MINISTERIO DE SALUD  
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
 M.C. CARLOS URBANO DURAND  
 DIRECTOR GENERAL  
 C.A.P. 18710 - R.N.R. 18686

CLUD/IJLM/BDV/HEZ/Francisco  
 DISTRIBUCIÓN:

- ( ) DG
- ( ) OEA
- ( ) Miembros Comité de Selección
- ( ) OEI
- ( ) OP
- ( ) UG
- ( ) ARYL

Adj. exp. con 10 folios